UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 135 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 22 FEB. 2018

Visto el Memorando N° 073-2018-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre encargo de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Agrarias;

Que, según el artículo 146° del Estatuto, la Unidad de Producción de Bienes y Servicios depende funcional y administrativamente de la facultad; económica y financieramente del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, para garantizar el normal funcionamiento de la Facultad, resulta necesario encargar al MSc Francisco Condeña Almora las funciones del cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 17 de setiembre de 2017 al 16 de setiembre de 2018, con sujeción a la normatividad sobre la materia;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo Único.- ENCARGAR al MSc FRANCISCO CONDEÑA ALMORA, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, las funciones del cargo de Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios de la Facultad de Ciencias Agrarias, a partir del 17 de setiembre de 2017 al 16 de setiembre de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JUAQUÍN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

CAZP/oegj.